PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de octubre de 1975

Número 48

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Exp. 3831.—Comisión de Aguas del Valle de México.—Oficio No. CAVM-74-62.

ASUNTO: Se promueve expropiación bienes Ejido Santa Ana Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

México, D. F., a 10 de diciembre de 1974

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización

C i u d a d .

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno de la República por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, Dependencias de esta Secretaría, está considerada la captación de aguas propiedad de la Nación que se proyecta realizar en la Cuenca del Valle de México, con el fin de suministrar este recurso a las Autoridades de las Entidades Federativas con jurisdicción en el Area Metropolitana de la Ciudad de México, para satisfacer las necesidades existentes de usos domésticos y servicios públicos urbanos, cumpliendo en esta forma los objetivos que le fueron señalados al citado Organismo técnica administrativo en el Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 1972, como son entre otros, programar, proyectar, construir, operar y conservar las obras que sean necesarias para abastecer de agua a las poblaciones del Valle de México.

Entre las obras programadas está considerada la perforación de una batería de 17 pozos en el Valle de Cuautitlán, Estado de México, que es prolongación de la ya existente, conocida como Ramal Los Reyes, Línea Ferrocarril, para cuya ejecución se requiere contar con una faja de terreno de 17 m de ancho en el Ejido de Santa Ana Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, paralela a la vía del Ferrocarril México-Pachuca y además con cinco fracciones de terreno con superficie de 300 m2 cada uno, para la perforación de los pozos números 35, 36, 37, 38 y 39 de la citada batería y construcción de sus respectivas casetas de operación.

En consideración a que los terrenos requeridos son de régimen de propiedad ejidal y que la construcción de las obras obedece a una causa de utilidad pública, que queda comprendido dentro de lo preceptuado en la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federa! de Reforma Agraria, me permito

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de exproplación de terrenos pertenecientes al ejido Santa Ana Nextialpan, del Municipio de Nextialpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

promoves la expropiación de los ya citados terrenos, conforme a las características que se señalan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la propia Ley.

1.—LOS TERRENOS MATERIA DE ESTA SOLICITUD SON DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 40,380.70 m2.

a).—DESCRIPCION DEL TERRENO (según plano anexo).

Una faja de terreno de 17.00 m. de ancho paralela a la vía del Ferrocarril México-Pachuca, colindando al norte con el derecho de vía del mismo en una longitud de 2,304.57 m; al sur colinda con terrenos del propio Ejido en una longitud de 2,269.63 m; al poniente colinda con propiedad del C. Benito Hernández Sánchez en una longitud de 27.49 m y al oriente colinda con la Base Militar Aerea de Santa Lucía en una longitud de 21.61 m. En este tramo se localizan los sitios de perferación de los pozos números 35, 36, 37, 38 y 39, siendo necesario para la instalación del equipo y servicios 300.00 m2 por cada pozo.

b.—LA SUPERFICIE SOLICITADA EN EXPROPIACION ESTA DEDICADA EN SU TOTALIDAD AL AGOSTADERO DEL GANA-DO DE LOS EJIDATARIOS.

 Longitud promedio 2,287.10 m x 17.00 m
 38,880.70 m2

 Casetas pozos 5 x 300.00 m2
 1,500.00 m2

 Superficie solicitada:
 40,380.70 m2

2.--DESTINO DE LOS BIENES.

Los terrenos por expropiar formarán parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en la perforación de una batería de 17 pozos para alumbrar agua del subsuelo, que es prolongación de la ya existente, conocida como Ramal Los Reyes, Línea Ferrocarril, de éstos cinco se localizan en terrenos del Ejido de Santa Ana Nextlalpan y en la construcción del acueducto que llevará los caudales extraidos hasta la Planta Barrientos en el Municipio de Tultitán, Estado de México.

3.-CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA

La causa que se invoca es la señalada en la fracción VIII del artículo 112 de la L'ey Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: "Artículo 112... Son causas de utilidad pública:... VIII. La superficie necesaria para la construcción de obras hidráulicas, caminos de servicio y otras similares que realice la Secretaría de Recursos Hidráulicos".

4.-INDEMNIZACION QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al Ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Por lo que respecta a la indemnización por los bienes distintos a la tierra, la Comisión de Aguas del Valle de México, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria, indemnizará en forma individual a los poseedores, con base en los dictámenes practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por todas las construcciones que existen y según comprobantes que obran en poder de esta Dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

5.-DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

- a).-Cartera de Campo.
- b).—Orientación astronómica: no se orientó astronómicamente por estar apoyado el trazo en monumentos y coordenadas de la Secretaría de Recursos Hidráuliicos.
- c).—Planillas de construcción con cálculos hasta coordenadas. En las mismas planillas cálculos de la superficie analítica.
 - d).—Memoria técnica del operador.
- e).—Plano original en papel calca a escala 1:1,000 con señalamiento de los terrenos solicitados por expropiación. En el mismo plano a escala 1:20,000 el diagrama con la localización de los terrenos solicitados. De dicho plano se acompañan dos copias heliográficas.
- f).—Copia heliográfica de la hoja 1 de 2 con planta a escala 1.5,000 y deslinde 1.1,000.

En los términos anteriores he de agradecer a usted tenor por promovida la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso tramitar la expedición del Decreto Presidencial que corresponda.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Leandro Rovirosa Wade.—Rúbrica.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE I.O CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TIALNEPANTIA, MEX.

EDICTO

EXP. No. 1171/75, 1a, Sría.

MICAELA VARGAS DE GONZALEZ, se presentó este Juzgado, promoviendo diligencias de Jurisdicción Valuntaria, Información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener en forma pacifica, continua, pública, de buena fé y a títula de dueira respecto del predio acnominado "LA CUMBRE", ubicado en la Colonia Aurora Municipio de Itarbide ahora Tlazala de Fabela de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al Norte en dos tramos 114.00 mts; y 14.10 mts; con Jose González, al Sur 78.00 mts; con Justiniano Chávez; al Oriente 53.45 mts; con Federico González; al Poniente 85.00 mts; con Camino Vecinal, con una superficie de 64.58.88 metros cuadrados. Se dio entrada a las difigencias y se ordenó la publicación de las mismas por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance que se editar en la Capital del Estado de México y ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado a los acho días de octubre de mit novecientos setenta y cinco en la Ciudad de TlaInepantia, México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrico.

3045.--18, 23 y 25 octobre-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TIALNEFANTILA

EDICTO

EXP. No. 1712/75 la. Secretaria.

ADOLFO GONZALEZ ROA, se presentó este Juzgado, promoviendo ditigencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño respecto del predio denominado "KAISTI" ubicado en la Colonia Aurora Menicipio de Iturbide ahora Tiegala de Fabela de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y co indancias. Al Norte en 618.00 mts; con Barranca y camino; el Sur en dos partes de 137.00 mts; y 175.50 mts; con Hilaria Arana, y al mismo viento y en otra parte 6.00 mts; con Federito González; al Ponicote en 402.00 Mts., con Camino, con una superficie de 104.218 METROS CUADRADOS. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de las mismas por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Goblerno y Avance que se editan en la Capital del Estado de México y ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas so crean con mejor detecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.

DADO a los ocho días de actubre de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Tlainepantia, México. Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilfo.—Rúbrico.

3046.—18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FEDERICO GONZALEZ GUERRERO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LA CUMBRE", ubicado en la Colonia Aurara Município de Iturbide ahora Tiazala de Fabela Distrito de Tialnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 152.80 Mts, con Magdalena Aguirre; SUR 49.20 Mts, cor. Herederos de finado señor Bardomíano González; y en al mismo viento en 75.30 Mts, con los mismos Herederos del expresado finado Bardomíano González; ORIENTE 62.00 Mts, con Herederos de la finada Vicenta Aguirre; PONIENTE en una parte mide 56.40 Mts, con José V. Aguirre en la otra parte 20.00 Mts, con herederos del finado Bardomíano González; con una superficie de 8,890.00 Metros Cuadrados.

Públiquese el presente en periodicos GACETA DEL GCSIERNO y AVAN-CE, que se editan en Toluca y esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para conocimiento de personas que se crean con mejar derecho lo hagan valer en términos de Ley. Dado en Talnepantia, Méxica, a los siete días del mes de actubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.— El Tercer Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3049,-18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLAINEPANTIA

EDICTO

JOSE CHAVEZ RAMIREZ, promueven INFORMACION AD-PERMETUAM, respecto del predio denominado "CUMBRE", sito en la colonia Aurora Municipio de Iturbide, ahora Tlazala de Fabela Distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: NORTE 60.00 Mts., con Felix Villatianco; SUR 80.00 Mts, con Federico González, ORIENTE 152.00 Mts, con Barbera Roa Gómez; FONIENTE 130.00 Mts, con herederos de Pipino Villafranco y Francisco Arona; con una superficie de 9,870.00 Mts, Cuadrados.

Públiquese el presente en periodicos OACETA DEL GOBIERNO y AVAN-CE, Editar en Toluca y esta Ciudad, por IRES VECES DE TRES EN 10:85 DIAS, para conocimiento de personas que se craca con mejor derecha la hagan valer en términos de key.—Doy fe.—Tialinepantla, Méxica, a sinte de actubre de 1975.—Segundo Secretario, C. Regerio Díaz Franco: Aubrica.

3047.—18, 23 y 25 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTIA

EDICTO

JOSE CHAVEZ RAMIREZ, promueve INFORMACION ACCEPTATIOAM, seora el terreno denominado "NUNI 6 MUNI", ubicado en la Colacia zena ra Município de Iturbide ahora Tlazaia de Fabeia Distrito de Tlatropantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE en tras tramos de 181.90 Mts, con Camerino Arana y Francisco González Gunaya, un segundo tramo de 22.60 Mts, con Francisco González Osnaya el tercer tramo de 138.30 Mts, con Sucesión del Señor Aguirro; SUR en un primer tramo 100.00 Mts, con Federico González; en segundo tramo 48.00 Mts., con berederos de Madín, un tercer tramo de 47.60 Mis., con Emetaria Vargas, en un cuarto tramo 52.00 Mts, en quinto tramo 26.50 Mts, can Barranca y herederos de Osnaya, en sexto tramo de 104.00 Mts, con herederos de Antonio, Blas y Juan Fonseca; ORIENTE en un primer tramo 67.50 Mts, con Francisco Quiroga, en segundo tramo 151,30 Mts, con caño de aqua y herederos del señor Orazca, en tercer tramo 55.00 Mts, can Barranca y Camino Público; en cuarto tramo de 202,80 Mts, con veredo pública y Vecente Muñez, en segundo tramo 44.00 Mts, con Vereda pública; en tercei tramo de 128.60 Mts, con camino público; con una superficie de 148.576 Metros Cuadrados.

Públiquese al presente en periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en Toluca y esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Dado en Talnepantla, México, a los siete días del mes de actubro de mil novecientos setenta y cinco.—Day fo.— El Tercer Secretario, C. Fernando Ferrón López. Rúbrica.

3048.-18, 23 y 25 octubra

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN JIMENEZ VARGAS, promueve Información de Dominio Exp. No. 1450/975, de la casa con terreno ubicado en las calles de Ave. Ricardo V. Garrido No. 1103, antes 16 de Septiembre No. 4, de Santa Ana Tiapalititán, perteneciente a este Distrito: NORTE, 9.45 Mts. con terreno de Francisco Arzate.— SUR, 9.45 Mts. con Ave. Ricardo V. Garrido, antes 16 de Septiembre.— ORIENTE, 66.45 Mts. con María Rossano y AL PONIENTE, 66.45 Mts. con Manuel González, con una superfice de 627.95 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tras en tres días. Holuca Méx., a 7 de actualmo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrico.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ALTAGRACIA MARTINEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Informatión Ad-Perpetuam, de un terreno de propiedad particular sia nombre ubicado en la Población de Ixtapaluca, Méx., cuyas medidas y coundancias son las siguientes: AL NORTE: Cuarenta y dos metros 40 capilmetros con Gabriel Aguilar; SUR: 42.40 Mts., con Florentino Olivera; ORIENTE; 11.60 Mts., con calle de la Paz; PONIENTE; 11.60 Mts., con Antonio González.

Publiquese por tres veces, do tres en tres d'as, en la Caceta del Coceta del Gobierno y periódico "El Naticiero", que se aditar en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los 10 díaz del mes de actubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrico.

3052.—18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TIALNEPANTIA E D 1 C T O

Para dar complimiento el auto de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco; dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 1428/75 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido ante éste Juzgado por CANSECO UGALDE RAFAEL, en contra de GONZALEZ LOPEZ CARMEN, en virtud de que se ignora el paradero de GONZALEZ LOPEZ CARMEN, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciendosele saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguira el Juicio en rebeldía; haciendoseles las ulteriores notificaciones por rotulán que se fijará en la puerta del Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.— Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3050.-18, 28 octubre y 8 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

MA. DEL REFUGIO PEREZ DE MEJIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "COMUNIDAD" ubicado en la población de Nepantla, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 26.50 Mts., con calle Yoloxochitl, SUR: 26.50 Mts., con Pedro Hernández Silva; ORIENTE: 80.50 Mts., con Miguel Angel Escobar; PONIENTE: 80.50 Mts., con Ma. Amparo López Castro. Dicho predio lo adquirió por compra que le hizo al señor FILEMON RODRIGUEZ SANCHEZ.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los 10 días del mes de octubre de 1975. —Day fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3053.--18, 23 y 25 octobre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

ARCADIO CUERVO HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuam, de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "COMUNIDAD" ubicado en la Población de Nepantla, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Cuarenta y un metros con calle YOLOXOCHITL, SUR; 89.00 Mts. con Pedro Hernández Silva; ORIENTE: 72.00 Mts. con Jorge Utrilla Mandujano; PONIENTE: 108.00 Mts. con camino. Dicho predio la adquirió por compra que le hizo al señor FILEMON RODRIGUEZ SANCHEZ.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los 10 días del mes de octubre de 1975.—Doy fa.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3054.-18, 23 y 25 octuore.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JACINTO FLORES JIMENEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno, dice dos terrenos denóminados EL SITIO, con una construcción y TLAXOMULCO, ubicados en San Martín Obispo, Cuautitián Izcalli, que miden y lindan: EL SITIO, Norte, 25.50 metros con Calle sin nombre, Sur, dos tramos, uno de 20.20 metros y 4.70 metros con Tomás Barrientos, Oriente, dos tramos, de 27.40 metros con Nemorio Huerta y Callejón de por medio, y 17.00 metros con Tomás Barrientos y Poniente, 45.70 metros con Miguel Demetrio, y construcción, con superficie de 792.50 metros. TLAXOMULCO, Norte, 184.50 metros con José Santillán, Sur 178.10 metros con Ejido de San Martín, Oriente, 36.40 metros con José Ramírez y Poniente, 36.40 metros con Propiedad privada, con superficie de 6,599.32 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluco, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 29 días de Julio de 1975.— El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3060.-18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE GUADALUPE SANCHEZ MANRIQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno con construcción denominado "La Loma", ubicado en el Barrio de Santiago, del Municipio de Teologucan, de ésta Jurisdicción, que mide y finda:

Al Norte en 14.10 mts, con Francisco Anaya.

At Sur en 13.74 metros con entrada vecinal, con una servidumbre de paso de 3.00 metros.

Al Oriente en 37.63 metros con Federico Stempler;

Al Poniente en 37.14 metros con Francisco Anaya.

Tenióndo una superfície de 531.00 metros cuadrados.

La casa se compone de dos piezas, y una cocina, con muros de tabicón, techos de lámina de asbesto, piso de cemento, con címientos de black, con una superfície de 58.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, que se edita en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3063.-18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JORGE UTRILLA MANDUJANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "COMUNIDAD" ubicado en la población de Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTÉ; 28.50 Mts., con calle Yoloxochill, SUR; 28.50 Mts., con Pedro Herrández Silva; ORIENTE; 71.50 Mts. con Miguel Angel Escobar, PONIENTE; 71.50 Mts., con Arcadio Cuervo. Dicho predio la adquirió por compra que le hizo al señor FILEMON RODRIGUEZ.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias, en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los 10 días del mes de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3055.—18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. LUDIVINA GONZALEZ YAÑEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, de un terreno o sitio con casa en ruinas, denominado "EL RINCON", ubicado en Ayotla, Méx., cuyas medidas y colindancias son las sigulentes. AL NORTE: 28.38 Mts., con Angel Chávez, SUR: 26.95 Mts., con Maura Tenerio, ORIENTE: 30.16 Mts., con Eduviges Pozos; y PONIENTE: 30.32 Mts., con Callejón. Dicho predio lo adquirió por compra que le hizo a la señora YOLANDA MEDIÑA HERNANDEZ.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero", que se editan en la ciud<u>ad de</u> Toluca, Méx., a los 10 días del mes de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Romo Civil, Lic. Alfredo González A.—Róbrica.

3056.-18, 23 y 25 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ARCADIO CUERVO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "EL CALVARIO" ubicado en San Miguel Nepantla, Municiplo de Tepetiixpa, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 101.00 Mfs., con VICTOR SUAREZ, Porfirio Durán y Roberto Chavez Ojeuin, SURESTE: 105.50 Mfs., con calle Yoloxochitl; ORIENTE: 67.00 Mfs., con Paz de Alba de Soto. Dicho predio lo adquirió por compra que le hizo al seño: AGUSTIN CORTEZ MUNOZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres dias, en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los 10 días del mes de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Affredo Ganzález A.—Rúbrica.

3057.—18, 23 y 25 octubre.

A los DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OC-TUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en lo Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Cédigo Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 29 DE LA MANZANA 90, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 502,00 M2., (QUIN.ENTOS DOS METROS CUA-DRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 26.00 Mts., con lote 28;

Al SUR-en 34.00 Mts., con lote 30,

Al OTE,--en 15.00 Mts., con Fuente de Anáhuac; y

Al PTE.-en 13.50 y 7.00 Mts., con lindero.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Fredio de la Cuenta número 0951015824, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULTEPEC, SECCION CUMBRES" S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad a \$7,398.90 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de Artículo 95 del anotado Código Fisca.

Es base para el Remate del inm able descrito, la cantidad de \$140,790.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEFECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura lega. la que cubra las dos terceras partius de dicho valor de conformidad con los Artículas 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 10. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO, + (Rúbrica),

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarías.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentos, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Loca: "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachaico, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artícuos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmuebles

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 31 DE LA MANZANA 90, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquitucan, Estado de Mexico, con superficie de 375.00 M2., (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 26.50 Mts., con lote 30;

Al SUR en 26.80 Mis., con lote 32,

Al OIE.- en 15.00 Mrs., con Fuente de Anánuac; y

Al PTE.-en 10.80 y 5.40 Mts., con lindero.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

Ej predio senalado fue embargado por adevao de impuesto Prediai de la Cuenta número 0951015826, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULIÈREC, SECCION CULVIERES", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según inquidación que a la fecha asciende a la contidad \$6,583.30 (SEIS MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscol.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$120,330.00 (CIENTO VERNIE MIL TRESCIENTOS TREINIA PESOS 00/100 M. N.), valor cullastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha valor de conto:midad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 1a. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO,- (Rúbrico).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenida de Las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachiaico, estado de Mexico, se kervicitada EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos del Arriculo 133, 134 y 138 del Codigo riccal vigente en al Esicao de México, si siguiente bien inmuebles.

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHAZCO, Municipio de Huixquitucan, Estado de Mexico, con superfície de 330.96 M2., (TRESCIENTOS TREINTA METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y co-lindancias

Al NORTE en 18.77 Mts., con lote 12;

Ai SUR.- en 22.60 Mts., con iote 14;

A. O.E.-en 10.45 lvits., con lindero; y

Ai PIE.-en 16.00 Mis., con l'uente del Pesecador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El prodio senalado (ue enbargado por adeudo de Impuesto Predia) de la Cuenta número 0951017213, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según inquidación que a la techa asciende a la cantidad de \$15,538.20 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 207100 M. N.), mas los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del alorado Código Fiscal.

Es base para el Remale del intinuelo le descrito, la cuntidad do \$554,850.00 (fRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREUNA MESOS DO/100 MIL N.), valor catastra, del mismo y es postura legar la que cubra los dos recelas partes de diche valor de conformadó con los Articulos 155 y 141 del Ordenamiento Fisca, municitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., Octubre 10. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.-(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OC-1UBRE DE 1975, en el loca, que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuemes numero 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachaico, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmuebles

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 14 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 392-24 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.- en 22.60 Mts., con lote 13;

Al SUR.- en 26.43 Mts., con lote 15;

Al OTE.-en 16.45 Mts., con lindero, y

Al PTE.-en 16.00 Mts., con Fuente del Pescodor.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio senalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predio de la Cuenta número 0951017214, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULYEPEO", S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,644.80 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUA-RENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del immueble descrito, la cantidad de \$227,550.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., Octubre la. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO,-(Rúbrico).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Tuentes númera 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de las Artículas 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrada como LOTE 117 DE LA MANZANA 39, SECCION 80SQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superfície de 304.17 M2., (TRESCIENTOS CUATRO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y co.indancias:

Al NORTE en 16.89 Mts., con lotes 29 y 30;

Al SUR.-en 13.18 Mts., con Fuente de la Emperatriz;

Al OTE.-en 20.37 Mts., con Lote 118; y

Al PTE.-en 21.34 Mts., con lote 119.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021620, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,719.45 (CATORCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

E₅ base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$84,645.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Róbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley v las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN INSIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble;

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 110 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, Tecamachalco, Município de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 446.31 M2., (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

A! NORTE en 13.74 Mts., con lotes 38 y 39;

At SUR.—en 13.50 Mts., con Fte, de la Emperatriz;

Al OTE -en 31.77 Mts., con lote 111; y

Al PTE.-en 34.35 Mts., con lote 109.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021627, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$23,271.60 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Códígo Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$896,354.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Rúbrico).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3071.-18 y 25 octubre.

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentos, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente blen Inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 89 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 884.01 M2., (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS UN DECIMETRO CUADRADO) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 18.00 Mts., con lotes 55 y 56;

Al SUR.-en 13.00 Mts., con Fuente de los Duendes;

Al OTE,-en 39.00 Mts., con Lote 90; y

Al PTE.-en 27.00 Mts., con lote 88.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021721, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$31,707.60 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos poriódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$395,737.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Róbrico).

NOTA:-Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Remas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmuéble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 88 DE LA MANZANA 39, SECCION BOSQUES, LOMAS DE CHAPULTEPEC, TECAMACHALCO, Edo. de México, con superfície de 580.00 M2., (QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 19, 17 y 7 Mts., con lotes 50, 60, 61 y 64;

Al SUR.-en 13.00 Mts., con Fuente de Duendes;

Al OTE.-en 27.00 Mts., con lote 89; y

Al PTE.-en 41.00 Mts., con lote 87.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021722, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 21,620.10 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

 $E_{\rm S}$ base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$328,050.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA **DEL ESTADO** DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachaico, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente pien inmuebles

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 15 DE LA MANZANA 91, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Município de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 404.20 M2., (CUATROCIENTOS CUATRO ME TROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colinduncias.

Al NORIE en 26.43 Mts., con lote 14,

Al SUR.-en 31.68 Mts., con lote 16;

Al OTE.-en 12.18 Mts., con lindero, y

A. PTE.—en 14 00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio senalado fue embalgado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuento número 0951017215, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULIEPEC", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,889.30 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.), mas los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueolo descrito, la cantidad de \$233,783.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEJECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS UJ/100 M. N.), valor catastral dei mismo y es pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Escal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., Octubre 1c. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO,-(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1975, en el acal que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de los Fuentes número 34, Local "D", esquino con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigante en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 28 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 303,35 M2., (TRESCIENTOS TRES METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 20.83 Mits., con lote 29;

Al SUR.-en 25.84 Mts., con lote 27,

AL OTE.-en 13.00 Mts, con Av. de los Bosques, y

Al PTE-en 13.93 Mts., con lote 32.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017328, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUE-TÉPEC", S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según ilquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4,482.70 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$74,992.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), vaior catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fisca, multicitado, POR 10 QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 10. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.-(Rúbrico).

NOTA: Háganse la publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

A las ONCE HORAS COF. TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1975, en el lacal que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postar en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de Móxico, el siguiente bien inmuebles

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Município de Huixquilucan, Estado de México, con superficia de 576.86 M2., (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 43.72 Mts., con lote 36;

Al SUR.-en 44.65 Mts., con lote 38;

Al OTE.-en 13.93 Mt.s, con lotes 22 y 23; y

Al PTE.-en 13.64 Mts., con Fuente del Pegaso.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES,

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predia! de la Cuenta número 0951017337, que dobe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoria de Rentas, según liquidación, que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,077.80 (DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del immuebre descrito, la cantidad de \$406,785.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), vaior catastral dei mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho vaior de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscol multicitado, POR 10 QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., Octubre 1o. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.-(Rúbrico).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1975, en el loca, que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 54, coca "D" esquina con Fuente de la remplanza en lecamachaico, Estado de miexico, se Rematara en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 103, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en al estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 14 DE LA MANZANA 89, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con supertico do 996.66 M2., (NOVEC:ENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 49.86 Mts., con lote 13;

A: SUR.--en 56.35 Mts., con lote 15;

Al Ole.-en 13.00 Wiss, con Av. de los Bosques, y

Al PTE.-en 27.00 Mts., con Fuente de Anáhuac.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embalgado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017350, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULIEREC, S. A.", a esta Receptoría de Rontas, según liquidación que a la fecha asciende a la contidad de \$27,155...0 (VEINTISTETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 30/100 M. N., más los gastos de Remaio y vencimientos periòdicos que ceban cubilise en los telámicos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es pare para el Remate del inmueble descrito, la contidad de \$633,577.00 paracitàNTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. M.), seriar calastra, de misma y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de confarmidad con los Artículos 135 y 141 dei Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

lecamacha:co, Méx., Octubre 1o. de 1975

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.-(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente ae la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 153, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA 36, SEC-CION BOSQUES, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 622.65 M2., (SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUA-DRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13,20 Mts., con Fuente del Pescador;

Al SUR en 13.24 Mts., con propiedad particular;

Al OTE.-en 47.90 Mts., con lote 18; v

Al PTE.- en 48.03 Mts., con lote 16,

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES,

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022757, que debe la causante "RESIDENCIAS MODER-NAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,650.80 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del innueble descrito, la cantidad de \$567,303.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral dei mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, i/OR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

(Rébrico)

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las natificaciones necesarias.

C. P. XAVIER ESCOREDO Y ESCOBEDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A Igs DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34. Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estador de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20-B DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, TECA-MACHALCO, Estado de México, con superficie de 347.85 M2., (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRA-DOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.00 Mis., con lote 21;

AL SUR.-en 27.79 Mts., con Fuente de Grande y lote 20-A;

Al OTE.-en 15.00 Mts., con lote 23, y

At PTE.--en 10.54 Mts., con Fuente Grande.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022766, que debe la causante "RESIDENCIAS MODER-NAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciendo a la cantidad de \$25,084.74 (VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUA-TRO PESOS 74/100_M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$450,259.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PE-SOS 30/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

> C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Rúbrica),

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3078.-18 y 25 octubre.

3079.—18 y 25 octubre.

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien Inmuebles

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA 36, SEC-CION BOSQUES, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECA-MACHALCO, Estado de México, con superficie de 329.21 M2., (TRESCIEN-TOS VEINTINUEVE METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias;

Al NORTE en 16.85 Mts., con Fuente del Pescador;

Al SUR,- en 23.17 Mts., con lote 18-A;

Al OTE.-en 10.68 Mts., con Fuente Grande; y

Al PTE,-en 12.16 Mts., con lote 17-B.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Hipoteca por \$4'518,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIO-CHO MIL PESOS 00/100 M. N.), que grava a este predio, entre otros, a favor del Banco Inmobiliario del Atlántico, S. A., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ilalnepantia, Méx., bajo la Partida 410 del Valumen 125, Libro 20., Sección 1a., de fecha 1o. de marzo de 1972.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022758, que debe la causante "RESIDENCIAS MODER-NAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que o la fecha asciende a la cantidad de \$18,949.30 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUA-RENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del immueble descrito, la cantidad de \$396,851,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), valor catastrol del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Ar-tículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES,

Tecamachaico, Méx., octubre 4 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Rúbrica).

NOTA:-Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en el Boulevard M. Avila Camacho No. 2247-E, en Tlainepontla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicado en las Calles de GOOD YEAR OXO No. 21, FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA, correspondiente al LOTE 23 DE LA MANZANA 6, en Tialnepantia, Estado de Néxico, con superficie de 210.00 M2., (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 21.00 Mts., con lote 21,

Al SUR en 21.00 Mrs., con lote 25;

Al OTE.-en 10.00 Mts., con late 24; y

Al PTE.-en 10.00 Mts., con Av. Good Year Oxo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado par adeudo de URBANIZACION de la Cuenta No. 180-0, que debe la causante ZENAIDA DURAN OLVERA, a esta Receptoría de Rentas, según tiquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,012.20 (DIEZ MIL DOCE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$100,785.00 (CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M, N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Octubre 6 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA, MEX. ALVARO MARQUEZ TERRONES. (Rúbrico).

NOTA:-Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3081.-18 y 25 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en el Boulevard M. Avila Camacho No. 2247-E, en Tlalnepantia, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicados en las Calles de GOOD YEAR OXO No. 21, FRACCIONAMIENTOS VISTA HERMOSA, correspondiente al LOTE 23 DE LA MANZANA 6, en Tialnepantia, Estado de México, con superfície de 210.00 M2., (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.-en 21.00 Mts., con lote 21;

Al SUR.-en 21.00 Mts., con lote 25;

Al OTE -en 10.00 Mts., con lote 24;

Al PTE.-en 10.00 Mts., con Av. Good Rear Oxo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de URBANIZACION de la Cuenta No. 180-0, que debe la causante ZENAIDA DURAN OLVERA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,012.20 (DIEZ MIL DOCE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$100,785.00 (CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Octubre 6 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA, MEX.

ALVARO MARQUEZ TERRONES.

(Róbrica).

NOTA:-Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

magante to permanent as may y tas members macatally

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Remas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D" esquina con Fuente de la Templanza en Tecamacha"co, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en las términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el si-guiente bien innueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE DOS DE LA MAN-ZANA DIEZ, SECCION BOSQUES EN TECAMACHALCO, Municigio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 454.00 M2., (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 21,35 Mts., con lote 1:

Al SUR.-en 30.20 Mts., con lote 3;

Al OTE.-en 17.72 Mts., con Fuente de Júpiter, y

Al PTE.-en 19.70 Mts., con fotes 17 y 18;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951020202, que debe el causante JAIME RABINOVICH a esto Receptoria de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$22,056.10 (VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$749,403.20 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., actubre 10 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO (Rúbrico).

NOTA:-Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3083.--18 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TLAINEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 3139 extendida el 30 de julio de 1975, ante la fe del suscrito, doña María de la Luz Arzamendi Calderón, radicó en el protocolo a cargo también del suscrito, la sucesión testamentaria de doña María de la Luz Calderón Arzamendi viuda de Arzamendi; reconoció la validez del testamento público obierto otorgado por la propia doña María de la Luz Calderón Arzamendi viuda de Arzamendi, según escritura 2588ó extendida el 28 de febrero de 1973, ante la fe del notario 46 del Distrito Federal, licenciado Luis Carral; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el Inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Alfonso Uribe Valdés.

(Rúbrica).

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

3032.-18, y 25 octubre.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" C O N D I C I O N E S:

- UNA.--El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.-No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la rarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
 - SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
 - SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
 - DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por carreo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

Edictos y demás Avisos Judiciales: SUSCRIPCIONES: 0.50 Palabra por una sola publicación..... \$200.00 Por un año..... 0.75 Palabra por dos publicaciones..... 120.00 Por seis meses..... 1:00 Palabra por tres publicaciones..... 60.00 Por tres meses..... Avisos Administrativos y Generales: Balances de \$300.00 a \$1,000.00, según la cantidad de quarismos. EJEMPLARES: Notas de Estados Financieros, según la cantidad de Sección atrasada con precio especial al doquarismos, (\$300,00 Mínimo). Convocatorias y documentos similares \$250.00 por bie, siempre que su precio no exceda de 20.00 Plana o Fracción siempre y cuando no contengan gua Sección del año que no tenga precio especial rismos. 1.00 **AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a	tasa on mor plana a fracción.
Do tino Popular a	\$250.00 bot bidlig a tracelow
De tipo Popular a De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o tracción.
De fipo industrial a	\$500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	4000:00 por plane 0

ATENTAMENTE,